

Factura Pequeño Contribuyente

CLAUDIA FABIOLA MALDONADO DÍAZ
 Nit Emisor: 60371781
 CLAUDIA FABIOLA MALDONADO
 14 AVENIDA 5-047 COLONIA EL ESFUZZO II, zona 12, Coban, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 C47C07A9-887D-4629-94CB-A7803429CD6D
 Serie: C47C07A9 Número de DTE: 2289911337
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 11:15:27
 Fecha y hora de certificación: 10-abr-2021 11:15:27
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-50-2021)	9,000.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Handwritten signature



Handwritten signature
Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Handwritten signature
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Óscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-50-2021** de prestación de **servicios profesionales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-50-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **profesionales** individuales en general bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en las actividades con autoridades departamentales, municipales y comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el ministerio de Energía y Minas:

- Visita de seguimiento a campo petrolero Atzam, para dar seguimiento al incidente ambiental ocurrido en el mes de febrero. Se realizó un recorrido de los puntos muestreados anteriormente, y de lo observado se realizó un informe, el cual fue enviado a la UCSA.
- En atención a la convocatoria realizada por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, se participó en reunión ordinaria de la Unidad Técnica Departamental -UTD- de Alta Verapaz


TDR 2: Asesorar en la implementación y seguimiento de metodología participativas para la definición de planes y estrategias definidas-

- Se trabajó planes de sesiones de trabajo, en los aspectos ambientales, para desarrollar en las comunidades de influencia de OXEC. Esto se realizó en base a metodologías de Diagnóstico Comunitario de Desarrollo Rural.

TDR 3: Otras Actividades


- Se ha continuado con la búsqueda de un espacio físico para las oficinas del Vicedespacho en Alta Verapaz.

Atentamente,


Claudia Fabiola Maldonado Díaz
DPI No. (2605 53158/2010)




Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas